



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrezabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2015-MPPA-A-S.O.C.

Aguaytía, 18 de Diciembre del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 024 de fecha 18 de Diciembre del 2015, la Carta N° 1227-2015/GIAT/MPPA-A, de fecha 15 de Diciembre del 2015, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, el Informe Legal N° 280-2015-MPP-A, de fecha 16 de Diciembre del 2015, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, referente a **ACLARACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POR EL PROGRAMA TRABAJA PERÚ – Proyecto “Instalación del Sistema de Agua Potable en la Junta Vecinal los Ángeles del Centro Poblado de Huipoca, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad – Ucayali”**.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPPA-A-S.E.C, de fecha 16 de Abril del 2015, el Concejo Municipal Autorizó al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del Convenio de Cofinanciamiento con el Programa para la Generación del Empleo inclusivo “TRABAJA PERÚ”, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad para la ejecución de los proyectos priorizados por el concurso de proyectos regulares 2015; aprobando en su Artículo Segundo el Cofinanciamiento para la Ejecución de las Obras: PIP 314368 y PIP 296345.

Que, mediante Carta N° 1227-2015/GIAT/MPPA-A, de fecha 15 de Diciembre del 2015, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial solicita al Gerente Municipal que mediante Sesión de Concejo se aclare la modificación del Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPPA-A-S.E.C de acuerdo a la Cláusula Tercera sobre el Financiamiento del Convenio con el Programa Trabaja Perú, la misma que se encuentra priorizado en el programa de Trabajo Perú para la transferencia de recursos en el presente ejercicio Fiscal, el costo total del Proyecto a nivel de Expediente Técnico aprobado asciende a S/. 168,160.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y 00/100 Nuevos Soles) - Proyecto: **“Instalación del Sistema de Agua Potable en la Junta Vecinal los Ángeles del Centro Poblado de Huipoca, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali.**

Que, los convenios interinstitucionales, son acuerdos que se suscriben con la finalidad de lograr objetivos comunes, situación jurídica que se infieren de la norma legal contenida en la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 Artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal, establece en el Numeral 28. **“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”**.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 024, de fecha 18 de Diciembre del 2015, con el voto **Mayoritario** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR, el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 014-2015-MPP-A-S.E.C, en el extremo de DECLARAR PROCEDENTE la ACLARACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POR EL PROGRAMA TRABAJA PERÚ – Proyecto “Instalación del Sistema de Agua Potable en la Junta Vecinal los Ángeles del Centro Poblado de Huipoca, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad – Ucayali”, de acuerdo al siguiente detalle:**

Proyecto	Financiamiento	Monto Financiado por el Programa TRABAJA PERU	Monto financiado por la Municipalidad	PORCENTAJE
Instalación Del Sistema De Agua Potable En La	Mano De Obra No Calificada	S/. 156,760.00	S/.0.00	93.22%
	Rubro "Otro"			



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrezabad.gob.pe



Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Junta Vecinal Los Ángeles Del Centro Poblado De Huipoca, Distrito De Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali	(Materiales Kit De Herramientas, Kit De Implemento De Seguridad, Y Otros De Acuerdo A La Estructura De Costos Del Proyecto			
	Elaboración De Expediente (*)	S/.0.00	S/. 11,400.00	6.78%



**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR,** a la Gerencia DE Infraestructura y Acondicionamiento Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Municipalidad Provincial de Padre Abad  
AGUAYTÍA

Sr. Víctor H. Sosa García  
ALCALDE

